



SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO

- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en familia numerosa
- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en familia monoparental
- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo de madre discapacitada (discapacidad igual o superior al 65 por 100)

DATOS DEL MUTUALISTA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
NUM. DE AFILIACIÓN A MUGEJU			NIF/ Pasaporte / D. Identificación (U E)			ESTADO CIVIL		
2 8 5								
DOMICILIO : Calle o plaza y número				CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		
PROVINCIA			DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			NUM. TELEFONO		

DATOS DEL OTRO PROGENITOR O ADOPTANTE (No cumplimentar en caso de familia monoparental)

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
NUM. DE AFILIACION A MUGEJU (si es mutualista)			NUM. DE AFILIACIÓN A LA S.S.			NIF/ Pasaporte /D. Identificación (U.E)		

HECHO CAUSANTE

<input type="checkbox"/>	PARTO DE	HIJOS	Fecha del parto	
<input type="checkbox"/>	ADOPCION DE	HIJOS	Fecha resolución judicial	

HIJOS QUE CONSTITUYEN LA UNIDAD FAMILIAR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	Grado de discapacidad (igual o superior al 33%)

Hijos comunes o no comunes, que conviven en la unidad familiar y están a cargo de los padres. En este apartado se incluirán los hijos que consten en el título de familia numerosa y en los casos de familia monoparental o madre discapacitada se indicarán los hijos menores de 18 años o mayores discapacitados

DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

BANCO / CAJA _____	DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____	CÓD .POSTAL _____ PROVINCIA _____
IBAN	



DOCUMENTACION A ADJUNTAR

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Libro de Familia o certificación literal del nacimiento de los hijos ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF de los dos progenitores, o en su defecto, anexo para autorizar a MUGEJU a consultar los datos del IRPF de ambos progenitores
<input type="checkbox"/>	Resolución judicial de adopción
<input type="checkbox"/>	Certificado de calificación de discapacidad, expedido por el IMSERSO u Organismo competente en cada Comunidad Autónoma (en el supuesto de madre discapacitada y en el de hijos con discapacidad) ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Título de Familia Numerosa ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Título de Familia Monoparental ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Otros documentos que se aportan (especificar)
(1) En caso de oposición expresa, se deberá presentar el documento	

OPOSICIÓN EXPRESA

Marque la documentación para la que NO AUTORIZA que se realice la consulta telemática por MUGEJU:	
<input type="checkbox"/>	DNI (se adjunta documento)
<input type="checkbox"/>	Libro de Familia o certificación literal del nacimiento de los hijos (se adjunta documento)
<input type="checkbox"/>	Certificado de calificación de discapacidad (se adjunta documento)
<input type="checkbox"/>	Título de Familia Numerosa (se adjunta documento)
<input type="checkbox"/>	Título de Familia Monoparental (se adjunta documento)

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN

<p>REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN (LÍMITE DE INGRESOS) Información sobre la prestación</p> <p>Para ser perceptor de esta prestación, los ingresos anuales del beneficiario (en el supuesto de convivencia del padre y de la madre, se computarán conjuntamente los de ambos) no deberán superar (en 2018) la cuantía de 11.953,94 euros, incrementada en un 15 por 100 por cada hijo a cargo, a partir del segundo, éste incluido.</p> <p>Cuando se trate de familias numerosas de acuerdo con la Ley de protección a las familias numerosas, dicho límite de ingresos asciende (en 2018) a 17.991,42 euros incrementándose (en 2018) en 2.914,12 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.</p> <p>Dichos límites de ingresos se actualizan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.</p> <p>A efectos de la consideración de familia numerosa, se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de Protección de Familias Numerosas.</p> <p>Se entenderá por familia monoparental la constituida por un solo progenitor con el que convive el hijo nacido o adoptado y que constituye el sustentador único de la familia.</p> <p>La prestación consistirá en un pago único de 1.000 euros. Cuantía por diferencias: si los ingresos anuales percibidos, superan el límite establecido, pero son inferiores al importe conjunto que resulte de sumar a dicho límite el importe de la prestación, la cuantía a abonar será igual a la diferencia entre los ingresos percibidos por el beneficiario y el indicado importe conjunto. No se reconocerá la prestación en los supuestos en que la diferencia a que se refiere el párrafo anterior sea inferior a 24,25 euros.</p>

DECLARO bajo mi responsabilidad :

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a la Mutualidad General Judicial cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

SOLICITO mediante su firma, que se dé curso a esta petición de prestación de Nacimiento o Adopción de Hijo, adoptando para ello todas las medidas conducentes a su mejor resolución

En.....a.....de.....de 20

Firma

AVISO IMPORTANTE La falsedad en documento público, así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
Fines del tratamiento	Protección social de las personas mutualistas
Legitimación	RGPD 6.1.c), LOPD 8: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas, así como a las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley. A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas y a las Entidades de seguro de asistencia sanitaria, en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio
Derechos	Ejercer ante el responsable del tratamiento tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra web: https://www.mugeju.es/informacion-institucional/proteccion-de-datos